ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA	**DIA**	08	**MES**	ENERO	**AÑO**	2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GESTION RECURSOS FISICOS					
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES SIN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**					

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Teniendo en cuenta que en las instituciones prestadoras de servicios de salud en Colombia, es de obligatorio cumplimiento el garantizar la seguridad de los pacientes; es necesario el observar que a fin de garantizar esa seguridad tanto para los operadores como para el personal médico y paramédico que están en contacto con los dispositivos biomédicos y así mejorar, cuidar la salud del personal médico que los utiliza para su labor y de igual manera con el objeto de aumentar la calidad de la atención en salud, y la vida útil de estos equipos, se han dictado normas que hacen necesarios y obligatorios los procesos de gestión tecnológica, por lo que en el caso que nos ocupa, se considera oportuno y necesario el entrar a obtener la prestación de un servicio que permita cumplir con los deberes que tiene la entidad en materia de sus equipos.

Así pues, en las instituciones como la E.S.E Sanatorio de Contratación, se tienen entre otras funciones, tales como l de vigilar, controlar, y verificar el proceso de mantenimiento de la dotación e infraestructura hospitalaria, basados en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", en especial lo referente a los mantenimientos de los equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible. Dicha norma establece la obligatoriedad que tiene

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 312 582 91 53
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

cada institución de Salud, de planear y ejecutar en cabeza del Gerente de la Institución un "Programa de mantenimiento predictivo-preventivo-correctivo de los equipos biomédicos e industriales de uso hospitalario, que incluya el cumplimiento de las recomendaciones establecidas por el fabricante o de acuerdo con el protocolo de mantenimiento que tenga definido el prestador, éste último cuando no esté definido por el fabricante".

Sumado a lo anterior, la Resolución 3100 de 2019 establece para el estándar de dotación lo siguiente: "El mantenimiento de los equipos biomédicos es ejecutado por talento humano profesional, tecnólogo o técnico en áreas relacionadas. Este mantenimiento puede ser realizado directamente por el prestador de servicios de salud o mediante contrato o convenio con un tercero".

Otro aspecto relevante, es el hecho que dentro de la planta de personal del Sanatorio E.S.E Contratación, no existe personal suficiente ni idóneo y necesario que, se pueda ejecutar esta actividad, por lo que se hace conveniente, oportuno el proceder a buscar mediante la contratación directa un contratista que cuente con las capacidades intelectuales y físicas, que le permitan el desarrollo del objeto contractual, que dé cumplimiento a las exigencias de la Ley, para el cuidado y mantenimiento de los equipos biomédicos, como de la salud y bienestar de quienes los manipular en razón de sus cargos o contratos.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que, en toda Entidad de Salud, se requiere el servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos, odontológicos, equipos industriales y bienes muebles pertenecientes al Sanatorio de Contratación E.S.E., para dar cumplimiento a la normatividad legal anteriormente mencionada.

2. OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES SIN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E."

3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación ESE, para satisfacer esta necesidad debe contratar los servicios de una empresa con experiencia en estas actividades que se requieren.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Realizar mantenimiento preventivo, a los equipos biomédicos de propiedad del Sanatorio de Contratación ESE.

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

2. Realizar mantenimiento correctivo a los equipos biomédicos e industriales, sin el suministro de repuestos, pertenecientes al Sanatorio de Contratación ESE, Cuando sea requerido.

3. Los servicios de mantenimiento correctivo urgentes se atenderán dentro de las primeras 24 horas una vez notificados; los repuestos accesorios e insumos necesarios para este servicio serán suministrados en su totalidad por la ESE.

4. Se realizarán visitas semanales dos (02) días a la semana para el desarrollo de las actividades relacionadas con el cronograma de mantenimiento.

5. Brindar servicios en la asistencia técnica a la ESE en los eventos en que se requieran de forma extraordinaria como jornadas de trabajo, brigadas, emergencias, simulacros y otras que se puedan presentar, previamente solicitados.

6. Brindar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades del comité institucional de tecno-fármaco-reactivo-vigilancia, cuando sea requerido por la entidad.

7. Entregar informes mensuales de las actividades, indicando las reparaciones, correcciones o revisiones hechas, igualmente las recomendaciones que sean necesarias para un adecuado funcionamiento de los equipos.

8. Realizar el levantamiento del inventario en cada dependencia actualizándolo trimestralmente.

9. Diligenciar y llevar el informe de soporte de historial de mantenimiento de las visitas realizadas a cada equipo intervenido.

10. Actualizar trimestralmente la hoja de vida de cada uno de los equipos intervenidos.

11. Brindar capacitación, al personal sobre el manejo adecuado de los equipos biomédicos durante la vigencia del contrato según requerimientos y solicitud de la entidad.

12. Entregar informe escrito y debidamente firmado, de la revisión de los equipos Biomédicos y de igual manera conceptuar sobre el estado en que se encuentran y las reparaciones o repuestos que estos requieran.

13. Emitir conceptos de la viabilizaciòn de uso y desuso de equipos Biomédicos, que se encuentren en las instalaciones de almacén, a fin, de ser analizado en el respectivo comité si tales equipos pueden ser dados de baja o no.

14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

4. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de junio de 2026.

Valor: Se pacta como valor del presente contrato la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.473.120) IVA INCLUIDO.**

Lugar de ejecución: En el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la calle 3 No. 3A No. 1A-29 del municipio de Contratación - Santander

Forma de Pago: Se cancelará mediante seis pagos parciales mensuales, los primeros cinco (05) pagos cada uno por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.683.200),** y un sexto y último pago una vez trascurridos los 23 días calendario restantes al plazo de ejecución contractual, por un valor de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.057.120),** una vez EL CONTRATISTA, presente el respectivo informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.

5. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista.

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Entregar el informe de las actividades ejecutadas.
3. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Estar al día en los pagos de seguridad social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
5. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación ESE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato;
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Contratación ESE a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios;

9. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar mantenimiento preventivo, a los equipos biomédicos e industriales pertenecientes al Sanatorio de Contratación ESE.
2. Realizar mantenimiento correctivo a los equipos biomédicos e industriales, sin el suministro de repuestos pertenecientes al Sanatorio de Contratación ESE, Cuando sea requerido.
3. Los servicios de mantenimiento correctivo urgentes se atenderán dentro de las primeras 24 horas una vez notificados; los repuestos accesorios e insumos necesarios para este servicio serán suministrados en su totalidad por la ESE.
4. Se realizarán visitas semanales dos (02) días a la semana para el desarrollo de las actividades relacionadas con el cronograma de mantenimiento.
5. Brindar servicios en la asistencia técnica a la ESE en los eventos en que se requieran de forma extraordinaria como jornadas de trabajo, brigadas, emergencias, simulacros y otras que se puedan presentar, previamente solicitados.
6. Brindar servicios de apoyo para el desarrollo de las actividades del comité institucional de tecno-fármaco-reactivo-vigilancia, cuando sea requerido por la entidad.
7. Entregar informes por mes de las actividades, indicando las reparaciones, correcciones o revisiones hechas, igualmente las recomendaciones que sean necesarias para un adecuado funcionamiento de los equipos.
8. Realizar el levantamiento del inventario en cada dependencia actualizándolo trimestralmente.
9. Diligenciar y llevar el informe de soporte de historial de mantenimiento de las visitas realizadas a cada equipo intervenido.
10. Actualizar trimestralmente la hoja de vida de cada uno de los equipos intervenidos.
11. Brindar capacitación, al personal sobre el manejo adecuado de los equipos biomédicos durante la vigencia del contrato según requerimientos y solicitud de la entidad.
12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución de este.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad el Acuerdo No. 007 de 2023 y la Resolución No. 0530 de 2023 por la cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de contratación ESE, dado el régimen contractual es excepcional, como así lo estableció el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado armónicamente con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

selección del contratista para la prestación de los servicios descritos en el presente proceso, es: CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que el numeral 2 del Artículo 34 del Acuerdo No. 007 de 2023 señala como CAUSALES DE LA CONTRATACION DIRECTA:

"2. La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden ser encomendados a determinada persona natural o jurídica. Los servicios profesionales o de apoyo, o aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, actividades operativas, logísticas o asistenciales que se derivan del cumplimiento de las funciones del Sanatorio de Contratación ESE"

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.473.120) IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe disponibilidad presupuestal en el rubro A-02-02-02-02-008-007-02-9, denominado Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes N.C.P, para la vigencia del año 2026. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 26-00032 de fecha 08 de enero de 2026.

8. PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

N°	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
1	CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Propuesta presentada de forma completa y clara, en donde manifestará bajo la gravedad del juramento que: -No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse - Entiende y se acoge a las características y cantidades obligaciones y proceso de contractual que maneje el Sanatorio. -Discriminación del valor de la oferta: la cual no debe superar el valor total del contrato a suscribir -Discriminación de valores de los ítems en caso de solicitarse Anexo Técnico, en formatos Word y en caso de que se requiera en Excel. -Se encuentra obligado a la suscripción del contrato.	X	
2	PERSONAL REQUERIDO:	X	

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

N°	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
	-Un Ingeniero en mantenimiento Industrial y hospitalario. Con una experiencia mínima de dos (1) año. -Un Técnico en Electrónica que tenga inscripción vigente de recurso humano para el mantenimiento de dispositivos médicos (REGISTRO INVIMA) Con una experiencia mínima de dos (1) año. (Allegar hojas de vida)		
3	HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA (Si es el caso)	X	
4	MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (AMPLIADA AL 150%)	X	
6	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (Varones Menores 50 años)		
7	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
8	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA-PROCURADURÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
9	ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición		
10	ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
11	ANTECEDENTES DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X	
12	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
13	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Cámara de Comercio) /REGISTRO MERCANTIL** -Actualizado a la vigencia Fiscal con un término de expedición no mayor a tres meses, con verificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual. -Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos. -Con término de constitución requerido de acuerdo al bien o servicio no inferior a un año.	X	

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

N°	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
	- Cuyo objeto le permita el desarrollo de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso, debidamente habilitada, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación ESE (Si aplica)		
14	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. La proponente persona jurídica debe acreditación del pago de seguridad social y aportes legales debe allegar certificación de paz y salvo suscrita por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento	X	
15	SOPORTE DE IMPLEMENTACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019 (PARA PERSONAS OBLIGADAS)	X	
16	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR Demostrar experiencia especifica en las actividades iguales o similares a las del presente contrato, anexando copia de contratos y/o certificaciones. (mínimo un contrato)	X	
17	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES (Ley 2013 de 2019) Aplicativo Departamento Función Pública DAFP	X	
18	DECLARACIÓN DE RENTA (Si está obligado)	X	
19	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X	

8. GARANTIAS

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES SIN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.",** no se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., ningún tipo de garantía teniendo en cuenta que el riesgo que corre la entidad es bajo por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios; en todo caso el pago de este está sujeto al cumplimiento y presentación de informes por parte del contratista.

9. SUPERVISIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio de Contratación ESE, está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES SIN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E."** sea supervisado por quien designe la Gerencia.

PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ
Auxiliar Administrativo Grado 14
Encargado de Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación ESE

Proyectó: Pablo Emiro Angarita Flórez Auxiliar Administrativo Grado 14
Revisó: Claudia Beatriz Carvajal Camacho -Asesoría Jurídica -Contratista

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
recursosfisicos@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co